

CAMBIAR TITULARIDAD COCHE MATRICULADO POR MINUSVALÍA DE PERSONA FALLECIDA

Escrito por JAPS - 10/11/2009 18:15

Hola, mi suegro tiene un coche que compró hace tres años y medio por minusvalía pero falleció recientemente y su mujer no tiene carné. Mis preguntas son: ¿se puede vender ahora ya que su heredera -su mujer- no tiene licencia para conducirlo?, ¿que se podría hacer ya que la situación es que ella es propietaria de un coche que nunca podrá conducir ni usar?. muchas gracias.

Re: CAMBIAR TITULARIDAD COCHE MATRICULADO POR MINUSVALÍA DE PERSONA FALLECIDA

Escrito por eturrión - 10/11/2009 22:17

Antes de nada darte mi pésame para ti y tu familia y enviaros ánimo a todos.

Sobre el tema del coche, a ver si os puedo ayudar un poco al menos.

Hay otro post en el foro en el que se habla de este tema pero en vuestro caso, al haberse comprado el coche en su día con descuento por minusvalía, y tu suegra no tener carnet cambia un poco el caso.

Aunque ahora vaya a figurar como propietaria y titular del coche tu suegra y ella no disponga de carnet, en principio no tendría que haber inconveniente. En el seguro hay que distinguir entre el propietario o titular del coche, que sería el dueño del mismo, el tomador del seguro (que será quién lo pague) y el conductor (que no tiene porqué coincidir con los anteriores). Así que es posible que tu suegra sea dueña de un coche, aunque no disponga de carnet..y lo conduzca habitualmente otra persona.

De todas formas, a pesar de los trámites que te indico que hay que hacer, podeis consultar en Tráfico a ver si aparte de tu suegra podéis poner a un 2º titular en el coche con ella.. Y hablarlo con el seguro a ver qué os comenta también.

NOTA: Es importante saber si disponeis de la Declaración de herederos, o testamento acompañado de certificado de últimas voluntades. Los datos que te envío es suponiendo que ya lo tenéis. En caso contrario avísame y te digo lo que tendrías que presentar, ok.

1º - Plazo que dispones:

Deberéis solicitar de la Jefatura de Tráfico, en el plazo de noventa días contados desde la fecha del documento que te acredite la persona adjudicataria del vehículo a tu suegra, la expedición a su nombre del nuevo permiso o licencia de circulación.

2º.- Hacienda

Tendrías que acudir a Hacienda a presentar y realizar el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Nota]Aparte de esto, en vuestro caso, como la compra se hizo con descuento por minusvalía, quedó exento en su día del pago del impuesto de matriculación, pero con la condición de que "el vehículo no sean objeto de una transmisión posterior por actos "inter vivos" durante el plazo de los 4 años siguientes

a la fecha de su matriculación", ya que sino habría que realizar una liquidación del Impuesto de matriculación que en su día no se pagó. Pero dado la causa que os obliga a tener que realizar esta transferencia, tendríais que consultar en Hacienda si hay alguna forma de que sigais estando exentos de dicho pago, y qué impreso tendréis que presentar en Tráfico respecto a este punto, ok.

Una vez hecho esto, lo siguientes seria acudir a Tráfico y presentar todo lo que os indico a continuación.

3º.- Documentación a presentar en Tráfico:

En Tráfico tendrás que solicitar el Impreso de Transmisión, pagar las tasas (50€), y presentar todo lo siguiente.

Y quedaría hecho ya todo el Trámite.

#Declaración de herederos, o testamento acompañado de certificado de últimas voluntades, o cuaderno particional en que conste que te corresponde la adjudicación del vehículo.

#Justificación del pago o exención del Impuesto sobre Sucesiones y fotocopia.

Permiso circulación del vehículo.

Ficha técnica con la ITV en vigor.

DNI original del nuevo titular.

Original de Autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, o si tuvieras Certificado de minusvalía en su lugar tendrías que presentar el justificante de la exención o no sujeción del mismo, y fotocopia.

Recibo del pago del Impuesto municipal de Circulación

Espero que os sirva de ayuda.

Salu2

Re: CAMBIAR TITULARIDAD COCHE MATRICULADO POR MINUSVALÍA DE PERSONA FALLECIDA

Escrito por JAPS - 11/11/2009 16:22

Muchísimas gracias